

TRANSCRIPCIÓN
En la recta se ha extraído
Resolución según



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1031-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia, mediante el Oficio N° 087-2022-UNHEVAL/FObst-D, del 02.MAR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, peticona la ratificación de la Resolución Consejo de Facultad N° 031-2022-UNHEVAL/FObst, del 24.FEB.2022, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión de Admisión 2022 – I de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Obstetricia, y la inclusión de la Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona, como miembro Evaluador, representante de los docentes de la Facultad de Obstetricia; integrada por los profesionales que se mencionan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 109.2022.VRAcad.UNHEVAL, del 02.MAR.2022, dirigido al Rector, remite con opinión favorable el expediente del considerando anterior para ser ratificado por el Consejo Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución Consejo de Facultad N° 031-2022-UNHEVAL/FObst, del 24.FEB.2022, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0199-2022-UNHEVAL-CU/R, del 05.ABR.2022 para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 031-2022-UNHEVAL/FObst, del 24.FEB.2022, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que aprobó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la conformación de la Comisión de Admisión 2022 – I de las Segundas Especialidades Profesionales de la Facultad de Obstetricia, y la inclusión de la Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona, como miembro Evaluador, representante de los docentes de la Facultad de Obstetricia; quedando integrada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- | | |
|--|------------|
| - Mg. Julio Castro Cespedes | PRESIDENTE |
| - Dra. Nancy Elizabeth Castañeda Eugenio | SECRETARIA |
| - Mg. Ana María Soto Rueda | VOCAL |
| - Dra. Zoila Elvira Miraval Tarazona | MIEMBRO |

2° **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Obstetricia, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Admisión y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerita.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv-AL OCI.-FObst-UAdm.
DaySA.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL

SIM/sec